

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00704 00
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE.
Demandado: WILLIAM GUILLERMO RODRIGUEZ RIVEROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

CORRER traslado por el término de diez (10) días, al ejecutante, de las excepciones de mérito formuladas por el demandado, de conformidad con lo previsto en el artículo 443 del C.G.P.²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 9 exp dig

² Dto pdf 8 ib